



DECRETO N° 2016,

TEMUCO, 20 DIC 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.11.2019 presentada por SOC.IMMOBILIARIA Y DE INVERSIONES.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27279
Actividad Económica : OFIC. ADM. DE ARRIENDO Y ADMINIST. DE BIENES E INMUEBLES.
Código Actividad : 681.012
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°699, OFICINA 407, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente : SOC. IMMOBILIARIA Y DE INVERSIONES AUSTRAL LIMITADA.
Rut : 78.790.100-K
Nombre Rep. Legal : MELLA PARADA JUAN LUIS ORESTE
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 27.11.2019
Otorgación N° : 395
Fecha Otorgamiento : 27.11.2019
Rol Avalúo : 160 - 42

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).


"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHÚN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1952693